

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 011/2008

ING. JUAN CARLOS LOPEZ BENALCAZAR
PRESIDENTE EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. VT –2046 del 04 de noviembre de 2008, el Ing. Marco Chicaiza, Vicepresidente Técnico de la Compañía, solicita al Presidente Ejecutivo se inicie del proceso de adquisición de aceite lubricante TBN 30 para los motores 1 y 2 de la Central La Propicia de la ciudad de Esmeraldas bajo la modalidad de subasta inversa electrónica (bien normalizado), para lo cual adjunta el Proyecto de Pliegos elaborado por la Vicepresidencia Técnica, señalando además que el presupuesto referencial para el presente concurso asciende a USD. 284.928,00.

Que, mediante Memorando No. PE – AJ – 622 - 2008 del 07 de noviembre del presente año, el Dr. Jacinto Aguilera, Asesor Legal de la Compañía, emite informe favorable respecto al contenido de los Pliegos preparados por la Vicepresidencia Técnica y recomienda su aprobación.

Que, en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la predicha Ley, señala que se utilizará el procedimiento de subasta inversa para la adquisición de bienes normalizados, en las cuales los proveedores pujan hacia la baja del precio ofertado por medios electrónicos a través del portal de COMPRASPUBLICAS.

Que, en el artículo 58 del Reglamento de la predicha Ley, señala que la máxima autoridad de la entidad deberá analizar la solicitud, y de considerarlo pertinente autorizará el inicio del proceso, aprobará los pliegos y dispondrá al área correspondiente que emita la certificación de disponibilidad presupuestaria.



Con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto de la Compañía y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

RESUELVE:

1.- Autorizar el inicio del Concurso SI 04 /08 para la adquisición de aceite lubricante TBN 30 para los motores 1 y 2 de la Central La Propicia de la ciudad de Esmeraldas, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, el mismo que comenzará con la publicación de los Pliegos en los portales www.compraspublicas.gov.ec, y www.termopichincha.com.ec, a partir del 07 de noviembre del presente año.

2.- Aprobar los Pliego elaborados por la Vicepresidencia Técnica para la adquisición de aceite lubricante TBN 30 para los motores 1 y 2 de la Central La Propicia de la ciudad de Esmeraldas

3.- Conformar la Comisión Técnica de Apoyo integrada por el ingeniero Juan Carlos López, quien la presidirá; Ing. Marco Chicaiza; e Ing. Juan Carlos Cornejo, para que se encarguen de todos los aspectos técnicos inherentes a esta adquisición, incluyendo su recomendación para la toma de decisión por parte de la Presidencia Ejecutiva.

4.- Disponer a la Vicepresidencia Administrativa Financiera que emita la correspondiente disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el presente concurso.

5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy 07 de noviembre del dos mil ocho.



**Ing. Juan Carlos López B.
PRESIDENTE EJECUTIVO**



MEMORANDO No. 2077-VFA-JF
Guangopolo, 07 de noviembre de 2008

PARA: Ing. Juan Carlos López, PRESIDENTE EJECUTIVO

ASUNTO: Disponibilidad presupuestaria – Compra Lubricantes Central La Propicia
DP-053-2008

En atención a la solicitud efectuada mediante Memorando No. VT-2046 del Vicepresidente Técnico y del Gerente de Planeación, para compra de Lubricantes para ser utilizados en la Central La Propicia, con un **costo estimado de US \$ 284.928**; pongo en su conocimiento que este requerimiento se encuentra asignado en la partida presupuestaria **2.3.1.1.02.01.02 Lubricantes**, cuyo saldo disponible a la fecha es US \$ 61.882, la diferencia se deberá aplicar al presupuesto del año 2009.

Este Certificado reemplaza al No. DP-050-2008 emitido mediante Memorando No. 1975 del 22 de Octubre y corresponde a la Estrategia No.1 Mejoramiento Competitivo, objetivo Operar Centrales, dentro de la Proforma Presupuestaria 2008, que fue aprobada conjuntamente con el POA 2008

Lco. Patricio Albuja
VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN